

Río Gallegos, 13 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente Nº 76.215/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Industrial, Especialidad Diseño, Área Ingeniería Industrial, Orientación Diseño, Código de Nomenclador (02-20-99-00-01), Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE dicho llamado se fundamenta en la necesidad de recursos humanos para la cobertura de cargos docentes en las asignaturas que se dictan en el primer cuatrimestre del ciclo académico 2021 y en la asignatura Industrias Químicas que no cuenta con un equipo de catedra para dar inicio al cuatrimestre;

QUE por Nota Nº 021/21 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Ingeniero/a Químico o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza № 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Dr. Mario LURBE, Ing Orlando M. TABOADA OVEJERO (UTN), Ing Wilson SALVAT como titulares y MSc Mabel BREGLIANI como suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará de acuerdo a los contenidos mínimos del plan de estudios de la asignatura Industrias Químicas perteneciente a la carrera Ingeniería Química;

QUE por Nota Nº 271/2021 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y rubricada por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución Nº 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431/2020 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas Nº 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Industrial, Especialidad Diseño, Área Ingeniería Industrial, Orientación Diseño, Código de Nomenclador (02-20-99-00-01), Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ÀR∜ICULO 2º.-DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de

III

Nº 199/2021

ISPOSICIÓN



111-2-

Ingeniero/a Químico o título afin al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado. En los casos de títulos afines, deberá acompañarse Certificado Analítico en original o copia certificada.-

ARTÍCULO 3°.-ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 207/2020, desde las 10:00 hs. del día 21 y hasta las 14:00 hs. del día 23 de abril de 2021.-

ARTÍCULO 4º.-DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de

SEIS (6) meses.-<u>ARTÍCULO 5°.-</u> DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Dr. Mario LURBE, Ing Orlando M. TABOADA OVEJERO (UTN), Ing Wilson SALVAT como titulares y MSc Mabel BREGLIANI como suplente.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará de acuerdo a los contenidos mínimos del plan de estudios de la asignatura Industrias Químicas perteneciente a la carrera Ingeniería Química.-

ARTÍCULO 7º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales y Mesa de Entradas y Archivo.-

ARTÍCULO 8º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-

O NACIONAL ORIGINAL O

Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA